

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 | 4400 Salta
República Argentina

RES. FCN N° 0566/99

Salta, 09 AGO 1999

EXPEDIENTE N° 10.206/96

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Director de Escuela de Recursos Naturales, proponiendo un cambio puntual en el Plan de Estudios 1.997 de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, aprobado por Res. N° 180-96 CS; y

CONSIDERANDO:

Que tal cambio consistiría en pasar el dictado de la asignatura Geomorfología al segundo cuatrimestre de segundo año y el de la asignatura Suelos al primer cuatrimestre de tercer año de dicha carrera;

Que, consecuentemente, se estima necesario proceder a la modificación de su régimen de correlatividades, tanto para cursar como para rendir, aprobado por la misma Resolución N° 180-96 CS, por coincidir el dictado junto con materias indispensables por sus características;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, se expide a fs. Precedentes;

Que este Cuerpo, en Reunión Extraordinaria N° 01/99, aprobó el mencionado dictamen de la Comisión de la Docencia y Disciplina y dispuso la suscripción de la presente y con cargo a lo dispuesto en el Inc.6) del Art. 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Sesión Extraordinaria del 13 de abril de 1.999)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del presente período lectivo 1.999, y con cargo a lo dispuesto en el Inc.6) del Art. 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la modificación propuesta por la Dirección de Escuela de Recursos Naturales en relación a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 1.997, aprobada por Resolución N° 180-96 CS, de acuerdo al siguiente detalle

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 | 4400 Salta
Republica Argentina

-2-

RES. FCN N° 0566 / 99

EXPEDIENTE N° 10.206/96

y sólo en lo concerniente al segundo y tercer año de la mencionada carrera:

Materias de Segundo año

Cursado

Plantas Vasculares	Primer Cuatrimestre
Calculo Estadístico	Primer Cuatrimestre
Inglés	Primer Cuatrimestre
Climatología	Primer Cuatrimestre
Química Orgánica y Biológica	Segundo Cuatrimestre
Sensores Remotos I	Segundo Cuatrimestre
Vertebrados	Segundo Cuatrimestre
Geomorfología	Segundo Cuatrimestre

Materias de Tercer año

Cursado

Suelos	Primer Cuatrimestre
Economía Amb. Y de los Rec. Nat.	Primer Cuatrimestre
Ecología General	Primer Cuatrimestre
Silvicultura	Segundo Cuatrimestre
Form.y Ev. Proyect. Amb. Y Rec.Nat.	Segundo Cuatrimestre
Manejo de Suelos y Topograf.	Segundo Cuatrimestre
Optativa I	
Optativa II	

ARTICULO 2°.- MODIFICAR, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el régimen de correlatividades de la asignatura Geomorfología de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 1.997, a partir del período lectivo 1.999, el que quedará como sigue:

16 GEOMORFOLOGIA 2/2 Para cursar Regular 5 QUIMICA INORGANICA
Regular 11 CLIMATOLOGIA

Para rendir Aprobada 5 QUIMICA INORGANICA
Aprobada 11 CLIMATOLOGIA

ARTICULO 3°.- MODIFICAR, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el régimen de correlatividades de la asignatura Suelos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 1.997, a partir del período lectivo 2.000, el que quedará como sigue:

15 SUELOS 1/3 Para cursar Regular 5 QUIMICA INORGANICA
Regular 1 INTRODUCCION A LOS
RECURSOS NATURALES (A ó Mod. I y II)
Regular 16 GEOMORFOLOGIA

Para Rendir Aprobada 5 QUIMICA INORGANICA
Aprobada 1 INTRODUCCION A LOS
RECURSOS NATURALES (A ó Mod. I y II)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 | 4400 Salta
Republica Argentina

RES. FCN N° 0566/99

-3-

EXPEDIENTE N° 10.206/96

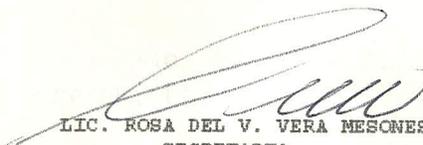
Aprobada 16 GEOMORFOLOGIA

ARTICULO 4°.- DEJAR debidamente aclarado que, la inclusión de Geomorfología como correlativa de Suelos tendrá vigencia a partir del período lectivo 2000, y, en consecuencia, se permite el cursado excepcional durante el presente período lectivo 1999 de la asignatura Suelos a todos los alumnos que se encuentren en condiciones, de acuerdo al Régimen de Correlatividades original, vale decir, con la regularidad de Química Inorgánica e Introducción a los Recursos Naturales.

ARTICULO 5°.- INDICAR que en el presente período lectivo 1.999, la asignatura optativa TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE SUBSISTENCIA, se dictará en el primer cuatrimestre de cuarto año.

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Depto. Alumnos y Planeamiento, dése amplia difusión y elévese al Consejo Superior para su conocimiento y ratificación.

jll


LIC. ROSA DEL V. VERA MESONES
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. AGR. LUCIO LEONARDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES